



PARTICULAR

Número 205/13

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE TERRENOS DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA SIERRA DE GREDOS

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de la Junta Directiva de fecha tres de enero de dos mil trece, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de vigilancia y guía de cazadores así como las demás labores cinegéticas, de acuerdo con lo señalado en el pliego de prescripciones técnicas, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Asociación de propietarios de terrenos en la Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos"
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera.
 - 2) Domicilio: C/ Iglesia, 37
 - 3) Localidad y código postal: Zapardiel de la Ribera 05631 (Ávila)
 - 4) Teléfono: 626194242
 - 5) Telefax: 920345000
 - 6) Correo electrónico: reservadegredos@gmail.com
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cabramontes.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo señalada para la presentación de proposiciones
- d) Número de expediente: 01/2013

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción: Contrato de servicios de vigilancia y guía de cazadores así como las demás labores cinegéticas, de acuerdo con lo señalado en el pliego de prescripciones técnicas.
- c) Admisión de prórroga: Conforme a lo señalado en los pliegos de condiciones.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación:



Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

- Precio hasta un máximo de 11 puntos.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$\frac{\% \text{ de baja de oferta} \times \text{puntuación máxima}}{\% \text{ de baja de la oferta más económica}}$$

- Experiencia en contratos de servicios, que se refieran a la contratación de vigilantes que tengan la condición laboral de guardas particulares de campo, máximo 5 puntos.

Se acreditará, mediante certificación del organismo o empresa, para el que se realizarán los trabajos, con expresión del presupuesto total de los servicios prestados. Se ponderará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Presupuestos ejecutados} \times \text{puntuación máxima}}{\text{Mayor cantidad de presupuesto ejecutado}}$$

- Experiencia en contratos de servicios, que se refieran a la contratación de vigilantes que tengan la condición laboral de guardas particulares de campo y que hayan desempeñado su trabajo en Reservas Regionales de Caza, máximo 5 puntos.

Se acreditará, mediante certificación de la Dirección Técnica de la Reserva Regional para la que hayan presentado sus servicios, con expresión del presupuesto total de los servicios prestados. Se ponderará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Presupuestos ejecutados} \times \text{puntuación máxima}}{\text{Mayor cantidad de presupuesto ejecutado}}$$

4. Valor estimado del contrato: 446.000,00 euros

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 368.595,04 euros. I.V.A.: 77.404,60.

Importe total: 446.000,00 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): 7.371,90 euros.

Definitiva (%): 5%, excluido el I.V.A, del importe de adjudicación.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

9. Apertura de ofertas: Conforme se señala en los pliegos de condiciones.

10. Gastos de Publicidad: A cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 300,00 euros.

En Zapardiel de la Ribera, a 17 de enero de 2013.

La Presidente, *María Montserrat Bosque Hernández*.